



PULSO CDMX

AURELIEN GUILABERT

¿Democracia incluyente?

¿Quiénes representan a las poblaciones de la diversidad sexual y de género en el Congreso de la Unión? El Instituto Nacional Electoral publica en su portal la lista de las personas legisladoras que se inscribieron en la campaña como candidatura de acción afirmativa y quienes ganaron.

Son 6 personas legisladoras de la diversidad sexual y de género por acciones afirmativas (5 diputaciones y 1 senaduría) entre las y los 628 representantes del Congreso de la Unión. Es decir, una gran subrepresentación del 0.95% a comparación del 5% de la población nacional que pertenecen abiertamente a la diversidad sexual y de género.

Frente a esta situación de subrepresentación y de exclusión, que se replica para otros grupos históricamente discriminados, las acciones afirmativas deben fortalecerse en todas las elecciones. El contexto electoral próximo para personas juzgadas replanteó el tablero de los avances en materia de derechos político-electorales.

Entre los argumentos utilizados por quienes han defendido la reforma al poder judicial ha sido el componente electoral. Elegir a las personas juzgadas por medio del voto popular convocando a la ciudadanía a postularse y a participar. Sin embargo, ni en las reformas legislativas, ni en la convocatoria han incluido mecanismos de cuotas o acciones afirmativas para garantizar la participación, la inclusión y la representación de las poblaciones históricamente excluidas de la toma de decisión.



A pesar de la exigencia de las poblaciones y organizaciones de la diversidad sexual y de género, como lo marca la jurisprudencia y como se ha aplicado desde 2021, ni el poder legislativo, ni el INE, tampoco la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidieron incluir cuotas específicas, violentando los derechos político-electorales ganados. Este retroceso legal e institucional nos recuerda que la democracia no solamente es electoral. La democracia es también representatividad. Es inclusión en la diversidad.

Pero aún hay acciones por emprender. En lo inmediato, será importante seguir mejorando la información sobre quienes llegarán a ocupar candidaturas y/o algún puesto. El INE y los institutos locales deben incluir en todos los formatos de registro de candidatura una opción voluntaria para indicar su orientación sexual e identidad de género. El INE también puede solicitar a los institutos electorales locales publicar la información sobre las acciones afirmativas de manera homologada y en datos abiertos. La justicia electoral debe seguir capacitándose y garantizar la progresividad de los derechos.

Con miras al 2027, se debe ir diseñando un Acuerdo Nacional para la Democracia Incluyente. Si la lucha feminista y la voluntad política pudieron lograr la paridad, el movimiento de la diversidad sexual y de género también puede sembrar una semilla más.